ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las 14:30 horas del día 28 de abril de 2015, se reúnen el Abg. ANTONIO Z. SANCHEZ O., Secretario General, Abg. JUAN O. VERA GODOY, Secretario, Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Abg. BASILIZA VAZQUEZ, Directora de Gabinete de Presidencia y la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 287.388 y el monto previsto asciende a la suma de G. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones). El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 921 de fecha 27 de febrero de 2015. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 28 de abril de 2015 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

1- COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez Fariña
2- VELUTE S.R.L.
3- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
4- LAKMI S.A.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	COMERCIAL SOFIA MAGALI	VELUTE S.R.L.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	LAKMI S.A.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	*No cumple*	cumple	cumple	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple	cumple

El formulario de oferta presentada por la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI**, no se encuentra conforme a las modificaciones introducidas por la adenda N° 2 de fecha 30 de marzo de 2015, publicada por la DNCP donde se suprime uno de los ítems en el formulario de oferta. Por lo que el comité decide rechazar la oferta de la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI** por tratarse de un documento de carácter sustancial.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las ofertas.

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas:

				VELUTE S.R.L.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	LAKMI S.A.
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	MENÚ EJECUTIVO (precio por persona)	Unid.	1	80.000	95.000	117.000
2	BOCADITOS SALADOS (precio x 100)	Unid.	1	90.000	150.000	165.000
3	BOCADITOS DULCES (precio x kilo)	Kg.	1	14.000	15.000	10.000
4	BUFFET (precio x persona)	Unid.	1	35.000	30.000	39.900
5	CHIPITAS DE MAÍZ Y ALMIDÓN en argollitas (precio x paquete de 250 gr.)	Unid.	1	12.000	14.000	11.900
6	DESAYUNOS DE TRABAJO (precio por persona)	Unid.	1	10.000	40.000	10.000
7	CARNE ASADA (precio por persona)	Unid.	1	60.000	65.000	55.000
8	FRUTAS FRESCAS Y ENLATADAS (precio por kilo)	Kg.	1	15.000	25.000	20.000
9	JUGO DE FRUTAS NATURAL (precio por litro)	Lt.	1	13.000	20.000	17.700
10	ENSALADA DE FRUTAS FRESCAS Y ENLATADAS (precio por kilo)	Kg.	1	10.000	25.000	33.400
11	SERVICIOS DE PLATOS SERVIDOS (precio por persona)	Unid.	1	40.000	90.000	40.000
12	SERVICIO DE MESA DE QUESOS Y EMBUTIDOS (precio por persona)	Unid.	1	20.000	30.000	10.000
TOTAL				**399.000**	**599.000**	**529.900**

El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las firmas VELUTE S.R.L., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y LAKMI S.A. no presentaron todas las documentaciones de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

El comité decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1- A la firma VELUTE S.R.L.: solicitar la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Resumen de Información Financiera", debido a que el presentado con su oferta en las casilla de capital en los años 2011 y 2012 no se encuentra reflejado con los balances respectivos".

2- A la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.: solicitar la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Registro Sanitario de Producto alimenticio vigente (RSPA N°) ante el INAN para el ítem 5, **b)** "Registro de capacitación del personal en manejo de alimentos".

3- A la firma LAKMI S.A.: solicitar la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Constancia de buen servicio en la prestación de servicios gastronómicos de entes públicos y/o privados (mínimo cinco) en los años 2012, 2013 y 2014, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser

necesario, junto con copia del contrato respectivo (que en su conjunto (sumatoria de todos los contratos) deberán ser de por lo menos el 50% del monto máximo consignado en la presente licitación)".

Siendo las 15:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que serán requeridos a los oferentes.

Siendo las 09:00 horas del día 04 de mayo de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma VELUTE S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 28 de abril de 2015, la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Resumen de Información Financiera", debido a que el presentado con su oferta en las casilla de capital en los años 2011 y 2012 no se encuentra reflejado con los balances respectivos". **La Sra. Justina Casco informa que la firma presento lo solicitado.**

2- A la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.: se solicitó mediante nota de fecha 28 de abril de 2015, la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Registro Sanitario de Producto alimenticio vigente (RSPA N°) ante el INAN para el ítem 5, **b)** "Registro de capacitación del personal en manejo de alimentos". **La Sra. Justina Casco informa que la firma no presento lo solicitado.**

3- A la firma LAKMI S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 28 de abril de 2015, la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Constancia de buen servicio en la prestación de servicios gastronómicos de entes públicos y/o privados (mínimo cinco) en los años 2012, 2013 y 2014, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, junto con copia del contrato respectivo (que en su conjunto (sumatoria de todos los contratos) deberán ser de por lo menos el 50% del monto máximo consignado en la presente licitación)". **La Sra. Justina Casco informa que la firma presento lo solicitado.**

A continuación se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio total más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

Se analiza provisoriamente la oferta con el precio total más bajo, que es de la firma **"VELUTE S.R.L."**, la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	VELUTE S.R.L.
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para el ítem 5, conforme al Formulario N° 05 de la Sección VI.	cumple
4	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	cumple
5	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la	cumple

Ítem	Documentos Formales	VELUTE S.R.L.
	Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	cumple
7	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	cumple
8	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego..	cumple
9	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
11	Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente	cumple
12	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	cumple
13	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2010, 2011 y 2012);	cumple
14	Registro del Establecimiento al día ante el INAN.	cumple
15	Registro Sanitario de Producto alimenticio vigente (RSPA N°) ante el INAN para ítem 5	cumple
16	Copia de Patente Comercial, habilitada para el rubro objeto de la presente licitación	cumple
17	Constancia de buen servicio de entes públicos y/o privados corporativos (mínimo cinco) indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, junto con copia del contrato respectivo.	cumple
18	Curriculum del Director Técnico responsable del control y cumplimiento de los sistemas de calidad e inocuidad de los alimentos (adjuntar copia de su registro profesional vigente expedido por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del MSPyBS y documento que acredite su vinculación con la empresa.	cumple
19	Registro de capacitación del personal en manejo de alimentos.	cumple
20	Declaración que la empresa proveedora cuenta con por lo menos un establecimiento comercial propio climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas, para casos excepcionales en que el servicio podrá ser prestado en dicho local.	cumple
21	Lista de Locales para Eventos Especiales (mínimo tres, 1 (uno) con capacidad de hasta 100 personas, 1 (uno) con capacidad de hasta 300 personas y 1 (uno) con capacidad de hasta 500 personas)	cumple
22	Carta de autorización de la empresa proveedora de los locales para eventos especiales.	cumple

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Especificaciones Técnicas	VELUTE S.R.L.
1	MENÚ EJECUTIVO	Cumple
2	BOCADITOS SALADOS	Cumple
3	BOCADITOS DULCES	Cumple
4	BUFFET: FRIOS, ENSALADAS CALIENTES, GUARNICIONES POSTRES	Cumple
5	CHIPITAS DE MAÍZ Y ALMIDÓN	Cumple
6	DESAYUNOS DE TRABAJO	Cumple
7	CARNE ASADA	Cumple
8	FRUTAS FRESCAS Y ENLATADAS	Cumple
9	JUGO DE FRUTAS NATURAL	Cumple

Ítem	Especificaciones Técnicas	VELUTE S.R.L.
10	ENSALADA DE FRUTAS FRESCAS Y ENLATADAS	Cumple
11	SERVICIOS DE PLATOS SERVIDOS	Cumple
12	SERVICIO DE MESA DE QUESOS Y EMBUTIDOS	Cumple
	OBSERVACIÓN: Deberá ofrecer además como mínimo 3 (tres) locales climatizados, ubicados en la ciudad de Asunción, para eventos como reuniones, convenciones, almuerzos, seminarios, etc. 1 (uno) con capacidad de hasta 100 personas, 1 (uno) con capacidad de hasta 300 personas y 1 (uno) con capacidad de hasta 500 personas, debiendo estar acorde con la calidad del evento cuyas especificaciones se determinaran en cada caso, mesas con manteles y sillas (acorde al tipo y cantidad de participantes) sin costo para la Convocante(El Contratista podrá subcontratar la provisión de locales para eventos especiales en cuyo caso deberá presentar una Carta de autorización de la empresa proveedora de los locales para eventos especiales con su oferta y el Contrato de Subcontratación correspondiente de ser adjudicado para la firma del Contrato).	Cumple

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

		VELUTE S.R.L.				
Ítem	Capacidad Financiera	2011	2012	2013	PROMEDIO	CRITERIO
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	0.98	2.21	2.60	**1.93**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.61	0.66	0.28	**0.52**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	38	106	17	**54%**	cumple

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

EXPERIENCIA GENERAL: Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo comprobada a través de los balances pertinentes. Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego. ESPECIFICA: Constancia de buen servicio en la prestación de servicios gastronómicos de entes públicos y/o privados (mínimo cinco) en los años 2012, 2013 y 2014, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, junto con copia del contrato respectivo (que en su conjunto deberán ser de por lo menos el 50% del monto máximo consignado en la presente licitación).	cumple
CAPACIDAD En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. La empresa proveedora deberá contar con por lo menos un establecimiento comercial climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas ubicado en la ciudad de Asunción, el cual debe estar disponible para prestar los servicios de forma inmediata, para casos excepcionales en que el servicio deberá ser prestado en dicho local. (El Contratista podrá subcontratar el local de atención al consumidor en cuyo caso deberá presentar una Carta de autorización de la empresa proveedora y el Contrato de Subcontratación correspondiente de ser adjudicado para la firma del Contrato).	cumple

El Comité de Evaluación verifica, que la oferta de la firma "**VELUTE S.R.L.**" cumple con las especificaciones técnicas, legales, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909, adjudicar a la empresa **VELUTE S.R.L.**, por un monto mínimo de **G. 400.000.000.-** (guaraníes cuatrocientos millones), y un monto máximo dependiendo de la necesidad de la institución hasta **G. 800.000.000.-** (guaraníes ochocientos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Se da por terminado el presente acto siendo las 10:00 del día 04 de mayo de 2015.

Abg. Antonio Z. Sánchez O.

Abg. Juan O. Vera Godoy

Lic. Ruben Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Abg. Basiliza Vázquez

Sra. Justina Casco G.

Abg. Amalia Britez